



REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

APRUEBA EL PROGRAMA "TALLERES DE PREVENCIÓN, SANA CONVIVENCIA Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA DEL CENTRO DE MEDIACIÓN VECINAL Y COMUNITARIO".-

EXEMPLEO

DECRETO N° 3053 /2018.-

ARICA, 27 DE FEBRERO DE 2018.-

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Ordinario N° 116, de fecha 09 de Febrero de 2018, de la Dirección de Seguridad Pública, que solicita revisión de programa denominado "TALLERES DE PREVENCIÓN, SANA CONVIVENCIA Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA DEL CENTRO DE MEDIACIÓN VECINAL Y COMUNITARIO"; Ordinario N° 255, de fecha 20 de Febrero de 2018, de la Dirección de Control Municipal, que informa revisión de programa; Memorandum N° 291, de fecha 27 de Febrero de 2018, de la Secretaría Comunal de Planificación, que informa respecto a la disponibilidad presupuestaria; Registro de fecha 27 de Febrero de 2018, de Administración Municipal;

CONSIDERANDO:

- a. Que, la ilustre Municipalidad de Arica, en su rol de prevención social y situacional del delito, genera programas a fin de fortalecer la prevención y adopción de medidas en el ámbito de seguridad pública a nivel comunal, sin perjuicio de las funciones del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y de las Fuerzas de Orden y Seguridad. Según lo dispuesto en el Art. 4to, letra j) de la ley 18.695.
- b. Que, el objetivo general del citado programa dice relación con liderar, promover e implementar acciones entorno a la resolución pacífica de conflictos y la sana convivencia en la comunidad de Arica, basados en la diversidad social y el establecimiento de relaciones armónicas hacia la comunidad dónde se entreguen contenidos relativos a la prevención del delito y la violencia, resolución pacífica de conflictos, medidas de autocuidado, participación comunitaria y la prevención situacional, que favorezcan la sana convivencia y la participación comunitaria;
- c. Que, en atención a la anterior justificación se hace necesario aprobar el programa denominado "TALLERES DE PREVENCIÓN, SANA CONVIVENCIA Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA DEL CENTRO DE MEDIACIÓN VECINAL Y COMUNITARIO", requerido por la Dirección de Seguridad Pública;

DECRETO:

- 1.- APRUEBASE el programa denominado "TALLERES DE PREVENCIÓN, SANA CONVIVENCIA Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA DEL CENTRO DE MEDIACIÓN VECINAL Y COMUNITARIO", que se detalla a continuación:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.- NOMBRE	: TALLERES DE PREVENCIÓN, SANA CONVIVENCIA Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA DEL CENTRO DE MEDIACIÓN VECINAL Y COMUNITARIO.
1.2.- EJECUTA	: I.M.A. – Dirección de Seguridad Pública, a través del Centro de Medlación Vecinal y Comunitario.
1.3.- FECHA	: Febrero – Marzo 2018
II.- MARCO REFERENCIAL:	
2.1.- LEGAL	: La ilustre Municipalidad de Arica, en su rol de prevención social y situacional del delito, genera programas a fin de fortalecer la prevención y adopción de medidas en el ámbito de seguridad pública a nivel comunal, sin perjuicio de las funciones del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y de las Fuerzas de Orden y Seguridad. Según lo dispuesto en el Art. 4to, letra j) de la ley 18.695.
2.2.- DESCRIPCIÓN	: El presente programa pretende ser un complemento al Programa Municipal denominado "CENTRO DE MEDIACIÓN VECINAL Y COMUNITARIO" Aprobado mediante decreto N°1874/2018 de fecha 02 de febrero de 2018, el cual se encuentra actualmente en ejecución y sólo contempla financiamiento para recursos humanos. Que el objetivo general del citado programa dice relación con liderar, promover e implementar acciones entorno a la resolución pacífica de conflictos y la sana convivencia en la comunidad de Arica, basados en la diversidad social y el establecimiento de relaciones armónicas, mientras que su objetivo específico N° 3 contempla diseñar, promover y ejecutar instancias psicoeducativas hacia la comunidad dónde se entreguen contenidos relativos a la prevención del delito y la violencia, resolución pacífica de conflictos, medidas de autocuidado, participación comunitaria y la prevención situacional, que favorezcan la sana convivencia y la participación comunitaria.

	<p>Por lo anterior, se ha propuesto generar instancias psicoeducativas a través de talleres de resolución de conflictos en conjuntos habitacionales, talleres de mediación escolar para la formación de monitores escolares en la resolución pacífica de conflictos y talleres de fútbol comunitario que promuevan la cohesión y sana convivencia en los barrios.</p> <p>Durante el primer trimestre del 2018, los talleres planificados por el Centro de Mediación Vecinal y Comunitario son los que a continuación se indican:</p> <p>Taller de resolución de conflictos en copropiedad. Taller de resolución de conflictos vecinales que surgen en el contexto de copropiedad, con el objeto de prevenir discrepancias y mala convivencia al interior de conjuntos habitacionales de la comuna.</p> <p>Alcance: 04 conjuntos habitacionales de la comuna. Cobertura: Sector Norte. Beneficiarios: 120 beneficiarios. Fecha: febrero a marzo 2018.</p> <p>Taller de fútbol comunitario modalidad "calle". Taller fútbol comunitario dirigido a niños y niñas de 10 a 13 años, con el objeto de promover desde la infancia la importancia de la buena convivencia vecinal, fomentando lazos y cohesión social, promover el deporte como una actividad de integración entre vecinos, como también de prevenir conductas delictuales, desde temprana edad.</p> <p>Alcance: 04 Juntas de vecinos y/o conjuntos habitacionales. Cobertura: Sector Norte. Sector Sur. Beneficiarios: 80 niños y niñas. Fecha: Febrero a marzo 2018.</p> <p>Taller de mediación escolar. Con el objeto de formar líderes y monitores en mediación escolar, promoviendo desde temprana edad técnicas y herramientas para la resolución pacífica de conflictos.</p> <p>Alcance: 02 establecimientos educacionales. Cobertura: Sector centro. Beneficiarios: 40 beneficiarios. Fecha: marzo 2018.</p>
--	---

III.- OBJETIVOS:

General: Desarrollar instancias psicoeducativas hacia la comunidad donde se entreguen contenidos relativos a la prevención del delito y la violencia, resolución pacífica de conflictos, medidas de autocuidado, participación comunitaria y la prevención situacional, que favorezcan la sana convivencia y la participación comunitaria. –

Específicos:

1. Ejecutar talleres de resolución de conflictos de copropiedad en Conjuntos Habitacionales de la Comuna.
 - Indicadores: Número de talleres realizadas en apoyo a la resolución de conflictos de los vecinos de la comuna de Arica.
 - Fórmula de cálculo: (Nº de talleres realizadas asociados al programa v/s Nº de talleres planificadas) *100
 - Medio de Verificación: Lista de asistencia. Registros fotográficos.
2. Desarrollar talleres de fútbol comunitario en juntas vecinales y conjuntos habitacionales de la comuna.
 - Indicadores: Número de talleres de fútbol realizadas en apoyo a la resolución de conflictos de los vecinos de la comuna de Arica.
 - Fórmula de cálculo: (Nº de talleres de fútbol realizadas asociados al programa v/s Nº de talleres fútbol planificadas) *100
 - Medio de Verificación: Lista de asistencia. Registros fotográficos.
3. Realizar talleres de mediación en establecimientos educacionales para la formación de líderes y mediadores escolares.
 - Indicadores: Número de talleres de mediación escolar realizadas en establecimientos educacionales para la formación de monitores escolares.
 - Fórmula de cálculo: (Nº de talleres de mediación escolar realizados asociados al programa v/s Nº de talleres de mediación escolar planificadas) *100
 - Medio de Verificación: Lista de asistencia. Registros fotográficos.

IV.- COBERTURA DEL PROGRAMA:

Personas o grupos de personas residentes de la comuna, mayores a 7 años, beneficiarias de instancias psicoeducativas en organizaciones sociales (territoriales y funcionales) y establecimientos educacionales.

Indicadores:

Número de personas, estudiantes, familias y organizaciones sociales beneficiadas por los alcances del programa

Beneficiarios Directos	Beneficiarios Indirectos
240	375

Medio de Verificación:

Registro de beneficiarios
Listas de asistencia

V. PRODUCTOS Y METAS DEL PROGRAMA:

Producto / Meta para Objetivos Específicos

El programa se propone brindar la ejecución de instancias psicoeducativas y talleres dirigidos a la comunidad, informando y orientando respecto a las normativas que regulan los deberes y los derechos de las personas en relación con la convivencia vecinal, comunitaria y otro tipo de conflictos que puedan presentarse, fomentando la cohesión social en los barrios.

Medio de Verificación:

Registro de beneficiarios
Número de talleres acciones sociales realizadas
Porcentaje del presupuesto utilizado V/S el presupuesto asignado

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	RESULTADOS ESPERADOS (Metas Trimestral)	NOMBRE INDICADOR + FÓRMULA DE CÁLCULO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	% DEL PRESUPUESTO UTILIZADO V/S ASIGNADO %
Ejecutar talleres de resolución de conflictos de copropiedad en Conjuntos Habitacionales de la Comuna.	04 Talleres de resolución de conflictos en copropiedad dirigido a vecinos y vecinas residentes de conjuntos habitacionales de la comuna.	Número de talleres realizadas en apoyo a la resolución de conflictos de los vecinos de la comuna de Arica. (N° de talleres de resolución de conflictos de copropiedad asociados al programa v/s N° de talleres de resolución de conflicto planificadas) *100	-Registro de asistencia -Fotografías	45% del Total Asignado
Desarrollar talleres de fútbol comunitario en juntas vecinales y conjuntos habitacionales de la comuna	04 Talleres de fútbol comunitario en conjuntos habitacionales y juntas de vecinos.	Número de talleres de fútbol comunitario realizado (N° de talleres de fútbol comunitario asociados al programa v/s N° de talleres de fútbol comunitario planificados) *100	-Registro de asistencia -Fotografías	26,25% del Total Asignado
Realizar talleres de mediación en establecimientos educacionales para la formación de líderes y mediadores escolares.	02 Talleres de mediación escolar para la formación de líderes y mediadores escolares en establecimientos educacionales de la comuna de Arica.	Número de talleres de mediación escolar en establecimientos de la comuna de Arica. (N° de talleres de mediación escolar asociados al programa v/s N° de talleres de mediación escolar planificadas) *100	-Registro de asistencia -Fotografías	28,75% del Total Asignado

VI. ACTIVIDADES DEL PROGRAMA:

Para la adecuada ejecución del programa se establecen las siguientes actividades graficadas en Carta Gantt:

Actividad	1	2	3
Talleres de resolución pacífica de conflictos en copropiedad.		x	x
Talleres de fútbol comunitario en conjuntos habitacionales y Juntas Vecinales.		x	x
Talleres de mediación escolar en establecimientos educacionales de la comuna.			x

VII- RECURSOS INVOLUCRADOS:

7.1- HUMANOS	: <u>Humanos:</u> Alcalde De Arica. Director Dirección de Seguridad Pública Centro de Mediación Vecinal y Comunitario.
--------------	---

7.2 MATERIALES	: <table border="1"> <thead> <tr> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Alimentos y bebidas 02 kilos azúcar Aruba Granulada 1k. 01 Café Nescafé tradición stick 1.8 gr 96 unidades 01 caja té superior puré ceylon 100 bolsitas unidad. 100 agua benedictino sin gas 500 cc unidad 200 jugo néctar regimel sabor naranja 38 calorías por envase sin azúcar añadida 200 cc unidad. 10 barra cereal costa chocolate 20 unidades. 10 galletón nutrabilien chocolate chips sin azúcar 40 grs 14 unidades 10 galletón nutrabilien avena y pasas 45 gr 10 unidades 20 Jugo nectar watts 1.5 l 3 unidades 01 endulzante daily natural gotas 270 ml 6 unidades 5 Caramelo ambrosoli arbolito 860 gramos bolsa 5 caramelo ambrosoli gomita frugele 430 grm. Unidad 20 Galleta costa frack 130 grm unidad 1 Galleta Costa gretel 85 gramos 24 unidades</td> <td>\$360.000</td> </tr> <tr> <td>Materiales de oficina 10 Cajas de opalina tamaño carta 100 unidades cada una. 200 carpetas tamaño oficio 200 lapiceras</td> <td>\$210.000</td> </tr> <tr> <td colspan="2">INSUMOS FONDOS A RENDIR</td> </tr> <tr> <td>Premios 60 Medallas 50 cm. Logo, grabado y cinta. 03 Set trofeo 1-2-3 lugar con grabado.</td> <td>\$230.000</td> </tr> <tr> <td>Total \$</td> <td>\$800.000</td> </tr> </tbody> </table> <p>Valor total del Programa impuesto incluido \$ 800.000 (ochocientos mil pesos)</p> <p>Fondo a rendir por \$ 230.000 (doscientos treinta mil pesos), a nombre de la Sra. Yasna Vicente Pérez, RUT 11.611.906-4, funcionara planta, grado 8, para requerir los elementos necesarios para la ejecución del programa.</p>	DESCRIPCIÓN	TOTAL	Alimentos y bebidas 02 kilos azúcar Aruba Granulada 1k. 01 Café Nescafé tradición stick 1.8 gr 96 unidades 01 caja té superior puré ceylon 100 bolsitas unidad. 100 agua benedictino sin gas 500 cc unidad 200 jugo néctar regimel sabor naranja 38 calorías por envase sin azúcar añadida 200 cc unidad. 10 barra cereal costa chocolate 20 unidades. 10 galletón nutrabilien chocolate chips sin azúcar 40 grs 14 unidades 10 galletón nutrabilien avena y pasas 45 gr 10 unidades 20 Jugo nectar watts 1.5 l 3 unidades 01 endulzante daily natural gotas 270 ml 6 unidades 5 Caramelo ambrosoli arbolito 860 gramos bolsa 5 caramelo ambrosoli gomita frugele 430 grm. Unidad 20 Galleta costa frack 130 grm unidad 1 Galleta Costa gretel 85 gramos 24 unidades	\$360.000	Materiales de oficina 10 Cajas de opalina tamaño carta 100 unidades cada una. 200 carpetas tamaño oficio 200 lapiceras	\$210.000	INSUMOS FONDOS A RENDIR		Premios 60 Medallas 50 cm. Logo, grabado y cinta. 03 Set trofeo 1-2-3 lugar con grabado.	\$230.000	Total \$	\$800.000
DESCRIPCIÓN	TOTAL												
Alimentos y bebidas 02 kilos azúcar Aruba Granulada 1k. 01 Café Nescafé tradición stick 1.8 gr 96 unidades 01 caja té superior puré ceylon 100 bolsitas unidad. 100 agua benedictino sin gas 500 cc unidad 200 jugo néctar regimel sabor naranja 38 calorías por envase sin azúcar añadida 200 cc unidad. 10 barra cereal costa chocolate 20 unidades. 10 galletón nutrabilien chocolate chips sin azúcar 40 grs 14 unidades 10 galletón nutrabilien avena y pasas 45 gr 10 unidades 20 Jugo nectar watts 1.5 l 3 unidades 01 endulzante daily natural gotas 270 ml 6 unidades 5 Caramelo ambrosoli arbolito 860 gramos bolsa 5 caramelo ambrosoli gomita frugele 430 grm. Unidad 20 Galleta costa frack 130 grm unidad 1 Galleta Costa gretel 85 gramos 24 unidades	\$360.000												
Materiales de oficina 10 Cajas de opalina tamaño carta 100 unidades cada una. 200 carpetas tamaño oficio 200 lapiceras	\$210.000												
INSUMOS FONDOS A RENDIR													
Premios 60 Medallas 50 cm. Logo, grabado y cinta. 03 Set trofeo 1-2-3 lugar con grabado.	\$230.000												
Total \$	\$800.000												

VIII.- ITEM PRESUPUESTARIO	: Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales.
----------------------------	---

8.1- ÁREA DE GESTIÓN: A.G. N° 04 Programas Sociales

8.2- IMPUTACION PRESUPUESTARIA:

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR
Alimentos y bebidas	215.22.01.001.004	Alimentos y bebidas. Otras unidades y personas	\$360.000
Materiales de oficina	215.22.04.001.002	Otro materiales de oficina	\$210.000
Premios	215.24.01.008.004	Otras unidades (gasto en premio)	\$230.000
		Valor Total \$	\$800.000

El monto del Programa es de \$ 800.000.-

- 2.- AUTORIZASE la entrega de un Fondo a Rendir por la suma de \$ 230.000 a nombre de la funcionaria Sra. Yasna Vicente Pérez, R.U.T. N° 11.611.906-4, planta grado 8, a fin de adquirir los requerimientos necesarios para la ejecución del programa.
- 3.- Este gasto deberá imputarse a las cuentas que se señalan en el Programa y a la cuenta 114.03.08.002.676 "Otros Fondos a Rendir" (Yasna Vicente Pérez).
- 4.- Tendrán presente este Decreto Alcaldicio Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.



GER/CCG/bcm.-

CARRASO CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



ESPINOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA